

Salud y seguridad de la industria del cannabis

Todos los empleadores en la industria del cannabis deben tomar medidas para proteger a sus empleados de todos los riesgos para la salud y la seguridad asociados con su trabajo.

Esto incluye a quienes cultivan, fabrican, distribuyen, venden y prueban productos de marihuana.

Varias regulaciones de Cal/OSHA aplican a los lugares de trabajo en la industria del cannabis. Esta hoja informativa contiene enlaces a estas regulaciones y otros recursos útiles para proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable en la industria del cannabis en California.

La industria del cannabis incluye:

- Cultivo
- Distribución
- Pruebas de laboratorio
- Fabricación
- Venta al por menor



Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés)

Los empleadores en California tienen la obligación de tomar medidas para proteger a los trabajadores de todos los peligros en el lugar de trabajo que puedan causar lesiones y enfermedades.

Para proteger a los trabajadores, los empleadores deben establecer, implementar y mantener un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés) eficaz y por escrito. El IIPP incluye varios elementos, tales como procedimientos para identificar y corregir riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo, brindar capacitación efectiva a todos los empleados para que puedan realizar su trabajo de manera segura y más. Además, los empleadores deben comunicarse con los empleados de una manera que sea fácilmente comprensible para todos los

empleados afectados sobre temas relacionados con la seguridad y salud ocupacional, incluyendo disposiciones diseñadas para alentar a los empleados a informar al empleador sobre peligros en el lugar de trabajo sin temor a represalias.

El IIPP se basa en los requisitos del Código de Regulaciones de California, Título 8, [artículo 3203](#). Cal/OSHA puede ayudar a los empleadores a desarrollar y mantener un IIPP por escrito mediante [Publicaciones de Cal/OSHA](#) útiles y [servicios gratuitos de Consulta de Cal/OSHA](#).

Nota: La capacitación eficaz de los empleados requerida por el [artículo 3203](#) es independiente de la capacitación de 30 horas para la industria general de Cal/OSHA, requerida por el Código de Negocios y Profesiones de California, [artículo 26051.5](#).

Regulaciones de salud y seguridad ocupacional que pueden aplicarse a los empleadores en la industria del cannabis.

- Riesgos eléctricos
- Exposición a contaminantes en el aire
- Líquidos y gases inflamables
- Comunicación de riesgos
- Energía peligrosa - Bloqueo/Etiquetado
- Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor en interiores
- Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor al aire libre
- Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades
- Peligros de maquinaria
- Equipo de Protección Personal
- Peligros en el punto de operación
- Recipientes a presión
- Prohibición de fumar en el lugar de trabajo
- Lesiones por movimientos repetitivos
- Higiene y control de plagas
- Resbalones, tropiezos, caídas y uso de escaleras
- Prevención de violencia en el lugar de trabajo - Código Laboral 6401.9

Otras regulaciones también pueden aplicar. Se alienta a los empleadores a utilizar los recursos a continuación para obtener más información.

Prevención de la violencia en el lugar de trabajo

La industria del cannabis tiene un alto riesgo de incidentes de violencia en el lugar de trabajo. El **Código Laboral 6401.9** establece los requisitos que todos los empleadores deben seguir para prevenir tales incidentes. Los empleadores deben implementar un plan de prevención de la violencia en el lugar de trabajo que puede formar parte de su IIPP o ser un documento independiente que incluya lo siguiente y más:

- Participación de los empleados en el desarrollo e implementación del plan.
- Procedimientos para aceptar y responder a los informes de violencia en el lugar de trabajo por parte de los empleados sin represalias.
- Procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Inspecciones para identificar peligros de violencia en el lugar de trabajo.
- Capacitación para empleados sobre violencia en el lugar de trabajo.
- Un registro de incidentes de violencia en el lugar de trabajo.

Requisito de Capacitación en la Industria General de 30 horas de Cal/OSHA

De acuerdo con el Código de Negocios y Profesiones de California, **artículo 26051.5**, los empleadores con dos o más empleados deben asegurarse de que un supervisor y un empleado hayan completado con éxito un curso de capacitación de alcance general en la industria general de 30 horas ofrecido por un proveedor de capacitación autorizado por un Centro de Educación del Instituto de Capacitación de OSHA (OTI, por sus siglas en inglés).

Nota: Cal/OSHA no hace cumplir el requisito del **artículo 26051.5**, que obliga a los empleados y supervisores a completar el curso de alcance en la industria general de Cal/OSHA de 30 horas. Si tiene preguntas sobre OTI o cualquier norma que requiera tal capacitación, por favor contacte a OSHA federal, el instructor, o la agencia

reguladora que exige esta capacitación.

Para encontrar proveedores de capacitación autorizados, por favor visite la página web **Encuentre un instructor** de OSHA federal.

Para encontrar centros educativos OTI autorizados, por favor visite la página web de la **lista actual de centros educativos OTI autorizados** de OSHA federal.

Nota: Muchos proveedores de capacitación enumerados en estas páginas ofrecen tanto cursos de Capacitación en la industria general de Cal/OSHA de 30 horas como cursos de Capacitación en la industria general de OSHA federal de 30 horas, los cuales son diferentes. Asegúrese de asistir al curso de Cal/OSHA si es requerido por las regulaciones que aplican a su lugar de trabajo.

Cal/OSHA Resources

- **Código de Regulaciones de California, Título 8**
- **Orientación y Recursos para la Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo de Cal/OSHA**
- **Servicios de Consulta de Cal/OSHA:** *ofrece asistencia consultiva gratuita a empleadores y empleados.*
- **Sitio web de la reunión consultiva de la industria de la marihuana/cannabis de Cal/OSHA**
- **Publicaciones de Cal/OSHA:** *Para ayudar a los empleadores con varias normas*
- **Derechos de salud y seguridad: Datos para trabajadores de California**
- **Cómo presentar una denuncia**
- **Plan Modelo de Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo**
- **Guía para Cal/OSHA**

Otros recursos

- **Portal de Cannabis de California**
- **Sitio web de la CDC sobre la marihuana y la salud pública**
- **Guía de Seguridad y Salud para los trabajadores en la Industria del Cannabis y Marihuana del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado**
- **Lista actual de centros autorizados de educación de OSHA federal**
- **Encuentre un instructor de OSHA federal**
- **Página web de Violencia en el Lugar de Trabajo de OSHA Federal**
- **Evaluación de riesgos para la salud de NIOSH: Peligros potenciales durante la cosecha y procesamiento en una granja orgánica al aire libre**
- **Departamento de Trabajo e Industrias del Estado de Washington: Seguridad y Salud en la Industria del Cannabis**

Septiembre de 2024

Este documento is available with active links at www.dir.ca.gov/dosh/cannabis-industry-health-and-safety.html

Para recibir asistencia sobre este asunto, los empleadores pueden contactar a los **Servicios de Consultoría de Cal/OSHA** al 1-800-963-9424 o a la dirección de correo electrónico

InfoCons@dir.ca.gov www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html

© 2024 Departamento de Relaciones Industriales de California

